



JV

AUTO RECHAZA DEMANDA- EJECUTIVO A CONTINUACIÓN

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE DECLARATIVO

RADICADO: 2020-00130-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinte (20) de Agosto de Dos mil Veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la presente demanda EJECUTIVA, instaurada por **ANDELFO AGUILAR AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.844.884, contra **JOSE ELISEO PINILLA RICAUTE**, no dio cumplimiento a lo requerido por auto de fecha 31 de julio de 2020, esto es, no aclaró la pretensión de la ejecución; el Juzgado al tenor de lo previsto por el inciso 4º del artículo 90 del C.G.P., la **RECHAZA** y ordena la devolución de los anexos al interesado, sin necesidad de desglose.

Oficiar a la oficina de reparto para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

475430fd218bcad0752b088a9e5b01b3237ecff77c984ebd9b06a712fd137d60

Documento generado en 20/08/2020 03:35:29 p.m.